



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4717 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2024 por el que se aprueba y bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a programas de deporte municipal de Alhama de Murcia 2024.

BDNS (Identif.): 787176

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787176>).

TÍTULO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2024 por el que se convocan subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2024.

EXTRACTO

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social o que desarrollen sus actividades dentro de su ámbito territorial de Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es el desarrollo de proyectos y actuaciones de acción social en el municipio de Alhama de Murcia, ya sean de carácter preventivo, de protección de promoción e integración, rehabilitador o de sensibilización.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia para el año 2024.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2024 es de cuarenta y sietemil euros (47.000) a distribuir entre los proyectos seleccionados, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las mismas será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BORM.

Sexto. Otros datos

El pago de las subvenciones será de forma anticipada y de una sola vez, una vez resuelto el procedimiento de concesión.

Alhama de Murcia, 11 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, María Cánovas López.